Edictos Legales

La Estrella del Oriente

Santa Cruz de la Sierra
Sábado 26 de Agosto de 2023

CUERPO B

www.aduana.gob.bo
Linea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
ADUANA NACIONAL
EDICTO
(PRIMERA PUBLICACIÓN)

El Gerente Regional Santa Cruz de la Aduana Nacional, Ing. José Luis Mollinedo Koya, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 – Código Tributario Boliviano, cita, llama y emplaza al(los) sujeto(s) pasivo(s) y/o tercero(s) responsable(s) que a continuación se detalla en la presente; mismos por sí o mediante apoderado legal deberán apersonarse ante las oficinas de la Gerencia Regional Santa Cruz ubicado en la **Avenida Doble Vía La Guardia entre 5to y 6to Anillo, Edif. Da Vinci esquina Calle Unzaga de la Vega, segundo piso**. Las personas presuntamente responsables, tienen el plazo (3) días hábiles para la presentación de descargos a partir de la publicación del último edicto en aplicación al artículo 98 del Código Tributario Boliviano.

N°	SUJETO PASIVO	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA DE EMISIÓN
1	DESIRE IMPORTACIONES LTDA.	ACTA DE INTERVENCION AN/GRSZ/UF/AIC/20/2022	12/12/2022
2	DESIRE IMPORTACIONES LTDA.	ACTA DE INTERVENCION AN/GRSZ/UF/AIC/25/2022	30/12/2022
3	DESIRE IMPORTACIONES LTDA.	ACTA DE INTERVENCION AN/GRSZ/UF/AIC/1/2023	27/03/2023
4	ALEXANDRA GARCIA JAIMES	ACTA DE INTERVENCION GRSZ-C-0059/2022	30/12/2022

El presente Edicto es librado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiséis días del mes de agosto de 2023.-

Jose Luis Mollinedo Koya
GERENTE REGIONAL SANTA CRUZ a.i.
Aduana Nacional

OP-19791-26,30Ago

www.aduana.gob.bo
Linea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
ADUANA NACIONAL
EDICTO
(PRIMERA PUBLICACIÓN)

El Gerente Regional Santa Cruz de la Aduana Nacional, Ing. José Luis Mollinedo Koya, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 – Código Tributario Boliviano, cita, llama y emplaza al(los) sujeto(s) pasivo(s) y/o tercero(s) responsable(s) que a continuación se detallan, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante las oficinas de la Gerencia Regional Santa Cruz, ubicado en la **Avenida Doble Vía La Guardia entre 5to y 6to Anillo, Edif. Da Vinci esquina Calle Unzaga de la Vega, segundo piso**. Asimismo se anuncia a los sujetos pasivos citados que se dará inicio a la Ejecución Tributaria del mencionado titulo al tercer día de la última publicación de edicto y a partir del cual se aplicarán en su contra las medidas coactivas correspondientes, conforme determina el Articulo 110 de la Ley 2492 hasta el cobro total de la Deuda Tributaria, respecto a los montos que se detallan, los cuales deberán ser actualizados a la fecha de pago, conforme lo establece el Artículo 47 del Código Tributario Boliviano.

N°	SUJETO PASIVO	CI/NIT	TITULO DE EJECUCION TRIBUTARIA	DOCUMENTO A NOTIFICAR	TOTAL DE LA DEUDA EN UFV´S
1	E&R TRACTORES SRL	235080026	CONMINATORIA DE PAGO RESOLUCION DETERMINATIVA N° AN/GRSZ/UJ/RESDET/238/2022 DE FECHA 28/11/2022	AN/GRSZ/UJ/N/3154/2023	241,00.-
2	PASCUAL VILLARROEL QUINTEROS	5307145	RESOLUCION SANCIONATORIA EN CONTRABANDO CONTRAVENCIONAL SCRZI-SPCC-RC-0346/2022	AN/GRSZ/UJ/N/4650/2022	476,74.-
3	RONALD TORRICO CHAVEZ	7703875	RESOLUCION SANCIONATORIA EN CONTRABANDO CONTRAVENCIONAL SCRZI-SPCC-RC-98/2021	AN/GRSZ/UJ/N/1279/2022	244,69.-

El presente Edicto es librado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiséis días del mes de agosto de 2023.-

Jose Luis Mollinedo Koya
GERENTE REGIONAL SANTA CRUZ a.i.
Aduana Nacional

OP-19792-26,30Ago

www.aduana.gob.bo
Linea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
ADUANA NACIONAL
EDICTO
(PRIMERA PUBLICACIÓN)

El Gerente Regional Santa Cruz de la Aduana Nacional, Ing. José Luis Mollinedo Koya, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 – Código Tributario Boliviano, cita, llama y emplaza al(los) sujeto(s) pasivo(s) y/o tercero(s) responsable(s) que a continuación se detallan, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante las oficinas de la Gerencia Regional Santa Cruz, ubicado en la **Avenida Doble Vía La Guardia entre 5to y 6to Anillo, Edif. Da Vinci esquina Calle Unzaga de la Vega, segundo piso**. Asimismo se anuncia a los sujetos pasivos citados que se dará inicio a la Ejecución Tributaria del mencionado título al tercer día de la última publicación de edicto y a partir del cual se aplicarán en su contra las medidas coactivas correspondientes, conforme determina el Articulo 110 de la Ley 2492 hasta el cobro total de la Deuda Tributaria, respecto a los montos que se detallan, los cuales deberán ser actualizados a la fecha de pago, conforme lo establece el Artículo 47 del Código Tributario Boliviano.

N°	SUJETO PASIVO	PASAPORTE /CEX	TITULO DE EJECUCION TRIBUTARIA	DOCUMENTO A NOTIFICAR	TOTAL DE LA DEUDA EN BS
1	ALFONSO GARCIA CHAVEZ	1116235061	DI-2022-711-2142824	AN/GRSZ/AVV/N/1027/2023	2.946,00
2	JULIO ENRIQUE QUIJAS	680796257	DI-2022-711-2397559	AN/GRSZ/AVV/N/1026/2023	3.034,00

El presente Edicto es librado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiséis días del mes de agosto de 2023.-

Jose Luis Mollinedo Koya
GERENTE REGIONAL SANTA CRUZ a.i.
Aduana Nacional

OP-19793-26,30Ago

www.aduana.gob.bo
Línea Gratuita 800 10 5001

EDICTO
PRIMERA PUBLICACION

Aduana Nacional
Trabaja por ti

NOTIFICACION POR EDICTO
ADUANA NACIONAL
EDICTO
(PRIMERA PUBLICACION)

El Gerente Regional Santa Cruz de la Aduana Nacional, Ing. José Luis Mollinedo Koya, en aplicación del Art. 86° de la Ley N° 2492 (Código Tributario Boliviano), por el presente EDICTO, notifica, cita y emplaza, a los sujetos pasivos que se detallan en el cuadro. De conformidad con lo previsto por los artículos 131 y 143 de la Ley 2492 Código Tributario Boliviano, el sujeto pasivo tiene el termino de veinte (20) días que serán computables a partir de la publicación del ultimo EDICTO para interponer Recurso de Alzada, por disposición constitucional de (15) quince días para recurrir al procedimiento contencioso Tributario, previsto por la ley 1340. Asimismo, Los sujetos pasivos podrán apersonarse ante las oficinas de la Gerencia Regional Santa Cruz-Unidad Jurídica, ubicada en la Av. Doble Vía La Guardia entre 5to y 6to anillo "Edificio Da Vinci", 2do. Piso a efecto de solicitar mayor información.

SUJETO PASIVO	NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO FISCAL	IMPUESTO	IMPORTE EN BS	IMPORTE EN UFV
WILFREDO ARNEZ JIMENEZ	4531484016	RESOLUCION DETERMINATIVA AN/GRSZ/UJ/RESDET/354/2023	2015	GA,IVA	93.662,00	38.980,36
E&R TRACTORES S.R.L	235080026	RESOLUCION DETERMINATIVA AN/GRSZ/UJ/RESDET/355/2023	2016	IVA	9.000,00	3.718,38
CHINTEX S.R.L	165152024	RESOLUCION DETERMINATIVA AN/GRSZ/UJ/RESDET/356/2023	2018	GA,IVA	24.246,00	9.884,31
CHINTEX S.R.L	165152024	RESOLUCION DETERMINATIVA AN/GRSZ/UJ/RESDET/357/2023	2018	GA,IVA	156.210,00	63.682,43

El presente Edicto es librado en la Ciudad de Santa Cruz, a los veintiséis días del mes de agosto de 2023.-

Jose Luis Mollinedo Koya
GERENTE REGIONAL SANTA CRUZ a.i.
Aduana Nacional

OP-19794-26,30Ago

AVISOS NOTABLES

EXTRAVIO

FORMALIZO DENUNCIA EN FORMA PREVENTIVA POR EL EXTRAVIO DE MI **PASAPORTE BOLIVIANO** A MI NOMBRE **"GONZALO IGNACIO RODRÍGUEZ SIMONS"**, CON NUMERO **AG44381,** HECHO SUSCITADO EN CIRCUNSTANCIAS NO DETERMINADAS, MOTIVO POR EL CUAL FORMALIZO DENUNCIA PARA FINES TRAMITES ADMINISTRATIVOS.

OP-0015352-25,26,27-Ago.

EXTRAVIO

Se ha extraviado la **nota de despacho** de **Y.P.F.B. JYRL GAS** de la fecha **22/08/2023** de **300** garrafas, dirección zona palmasola 8vo. Anillo.

OP-0015367-26,27,28-Ago.

EXTRAVIO

FORMALIZO DENUNCIA EN FORMA PREVENTIVA POR EL EXTRAVIO DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE UN LOTE DE TERRENO A MI NOMBRE **"MARCOS TADEU VARGAS BORDA"**, CON NUMERO DE **C.I. 7674925,** UBICADO EN LA **UV-61**, **MZ-23**, BAJO MATRICULA **7.01.1.99.0068119**, CON UNA SUPERFICIE DE **378 MTS** CUADRADOS, COMO SER: **PRIMER TESTIMONIO ORIGINAL DE LOTE DE TERRENO, CETIFICADO CATASTRAL, PAGO DE IMPUESTOS ANUALES, PLANO DE UBICACIÓN,** HECHO SUSCITADO EN CIRCUNSTANCIAS NO DETERMINADAS, MOTIVO POR EL CUAL FORMALIZO DENUNCIA PARA FINES TRAMITES AMDINISTRATIVOS.

OP-0015370-26,27,28-Ago.

La Estrella del Oriente

Periódico "LA ESTRELLA DEL ORIENTE" Ofrece los servicios de: Testimonios, Edictos, Interpelaciones, Convocatorias, Comunicados, Extravíos de NIT, Facturas, Estados Financieros, Etc.

TIERRA FUTURO S.R.L.
comunica a los Señores:

Los Pinos

Codigo Lote	Cliente	C.I.
4M52L25	EDGAR ARISPE PARDO	12742997
4M48L12	FREDDY ALMARAZ ARNEZ	7860203
4M48L18	FREDDY ALMARAZ ARNEZ	7860203
4M50L07	GABRIELA GONZALES CUELLAR	9603547
4M52L24	GIOVANA SEGARRA CRUZ	11320300
416M07L04	GOLDY MAIQUENA BORDA	5793927
4M52L30	JADUITH SAUCEDO SAAVEDRA	14930290 SC
4M43L17	LUIS ALFREDO ROCHA APARICIO	6909374 LP
4M43L06	LUIS ALFREDO ROCHA APARICIO	6909374 LP
4M52L25	EDGAR ARISPE PARDO	12742997
4M48L12	FREDDY ALMARAZ ARNEZ	7860203
4M48L18	FREDDY ALMARAZ ARNEZ	7860203
4M50L07	GABRIELA GONZALES CUELLAR	9603547
4M52L24	GIOVANA SEGARRA CRUZ	11320300
416M07L04	GOLDY MAIQUENA BORDA	5793927
4M52L30	JADUITH SAUCEDO SAAVEDRA	14930290 SC
4M43L17	LUIS ALFREDO ROCHA APARICIO	6909374 LP
4M43L06	LUIS ALFREDO ROCHA APARICIO	6909374 LP

Que por incumplimiento de pago y en aplicación a la cláusula séptima del contrato de venta con reserva de propiedad de un lote de terreno ubicado en URBANIZACIÓN LOS PINOS, URBANIZACIÓN LOS PINOS II, URBANIZACIÓN LOS PINOS III y URBANIZACIÓN LOS PINOS IV, suscrito con cada una de las personas en el listado, estos quedan resueltos en pleno derecho; al constituir esos contratos ley entre partes de conformidad a los Arts. 519 y 569 del Código Civil.

Cristina Paz.

CRISTINA PAZ CUELLAR
CI. 5396131 SC

OP-19779-26Ago

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos y Reglamento del Condominio, el Directorio del Condominio Cerrado Las Brisas, legalmente constituido bajo personería jurídica N° 180/2013 otorgado por la Gobernación de Santa Cruz de la Sierra en fecha 15 de Mayo de 2013, y domicilio legal en el Km. 9 Carretera al Norte de esta ciudad, convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS, MISMA QUE ES CONVOCADA DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR TRATARSE DE LA ELECCION DEL NUEVO DIRECTORIO Y REPRESENTANTE LEGAL**, a realizarse el día martes 5 de Septiembre de 2023, la Primera citación a las 19:00 horas y la Segunda citación a las 19:30 horas; la cual se desarrollará en los predios del Club House del Condominio, con el siguiente orden del día:

1.- Lectura de la Convocatoria y Aprobación del Orden del Día.
2.- Lectura y aprobación del Informe Económico y Balance del Segundo Trimestre 2023.
3.- Lectura y Aprobación de Informe de Gestión Segundo Trimestre 2023.
4.- Situación Económica Actualizada al 31/08/2023.
5.- Elección de la Nueva Directiva.
6.- Elección del Representante Legal.
7.- Aprobación de la Instructiva de Poder del Representante Legal.
8.- Encargo a la Nueva Directiva para gestionar la modificación de los Estatutos y Reglamento Interno, de acuerdo a lo que se necesite.
9.- Designación de dos propietarios para la firma del Acta de la Asamblea.

DIRECTORIO 2022-2023

OP-19787-26Ago

BICENTENARIO DE BOLIVIA — INRA Instituto Nacional de Reforma Agraria — ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA — MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRA

EDICTO AGRARIO
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

La Lic. Magdalena Panduro Shinto, Directora Departamental a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 73, 294 parágrafo V. del D.S. N°29215 de 2 de agosto de 2007 y Ley N°. 429 de 31 de octubre de 2013, comunica lo siguiente: Que, la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DDSC-USSC-RES N° 218/2023** de fecha 24 de agosto del 2023; Resuelve: **PRIMERO.- ANULAR** de obrados del proceso administrativo de Saneamiento Simple de Oficio de los predios denominados "**LOS MATES, SAN EXPEDITO, EL TRIUNFO y SANTA MARIA**", identificado al interior del Polígono 310, hasta el vicio más antiguo, vale decir, hasta el Relevamiento de Información en Campo, inclusive los informe conclusiones de fecha 24 de noviembre del 2022, y demás actuados que dieron origen al mismo, por haberse evidenciado observaciones de Fondo y forma en el procedimiento, ubicado en el municipio Portachuelo, provincia Sara del Departamento de Santa Cruz, sobre la superficie aproximada de los predios Los Mates 411.7340 ha. (Cuatrocientos once hectáreas con siete mil trescientos cuarenta metros cuadrados), San Expedito 30.2906 ha. (Treinta hectáreas con dos mil novecientos seis metros cuadrados), El Triunfo 2.8021 ha. (Dos hectáreas con ocho mil veintiún metros cuadrados) y Santa María 5.2693 ha.(Cinco hectáreas con dos mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados), ubicado en el municipio Portachuelo, Provincia Sara del departamento de Santa Cruz, por haberse evidenciado observaciones de fondo y forma en el procedimiento, conforme a las observaciones y sugerencias detalladas en el informe Técnico Legal DDSC-USSC-INF-SAN N° 1967/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, dejando validas y subsistente los vértices mensurados de predios colindantes que se encuentran con procesos concluidos, los mismos que deberán ser asumidos, siempre y cuando no se identifique conflictos, esto en estricta aplicación de lo estipulado en el Artículo 266 parágrafos I y IV inc. a) y Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 29215, de acuerdo a coordenadas detalladas a continuación:

COORDENADAS DE LOS PREDIOS

PREDIO: LOS MATES
SUPREFICIE: 411.7340 ha.

VERTICE	ESTE	NORTE
7310G400	460648.430	8077753.865
7310X101	461829.053	8076482.027
7310G401	461852.439	8076459.357
7310G402	461870.130	8076444.981
7310G403	462365.595	8076198.858
7310G404	462155.825	8075777.361
7310G405	462106.237	8075767.644
7310G406	461538.930	8075692.221
7310G407	461518.484	8075684.879
789G2206	459767.879	8075255.412
78902621	459734.119	8075329.637
78902570	459677.141	8075467.845
78902569	459646.914	8075705.903
78902620	459508.461	8075987.787
78902610	459203.708	8076529.054
78902560	459267.492	8076588.720
78902608	459815.125	8076884.629

EL TRIUNFO
SUPERFICIE: 2.8021 ha.

VERTICE	ESTE	NORTE
7310X101	461829.053	8076482.027
7310G100	461852.439	8076459.357
7310G106	461647.311	8075962.122
7310X105	461615.896	8075975.637
7310X104	461655.896	8076047.729
7310X102	461738.471	8076361.305

SAN EXPEDITO
SUPERFICIE: 30.2906 ha.

VERTICE	ESTE	NORTE
7310X103	461887.264	8076430.212
71240405	462368.531	8076204.757
71240402	462148.590	8075762.824
7310X109	461897.064	8075791.450
7310X108	461753.984	8075781.261
7310X107	461637.898	8075917.098

SANTA MARIA
SUP: 5.2693 ha

VERTICE	ESTE	NORTE
7310X107	461637.898	8075917.098
7310X108	461753.984	8075781.261
7310X109	461897.064	8075791.450
71240402	462148.590	8075762.824
7310X110	461539.653	8075655.015

SEGUNDO. - DEJAR SUBSISTENTES las actividades de Relevamiento de Información en Campo del predio **LOS MATES,** consistentes en la Mensura con la colindancia del predio MATECITOS de conformidad a la Disposición Transitoria Primera y el Artículo 266 parágrafo IV inciso b) del Decreto Supremo N° 29215, nuevo reglamento de la Ley N° 1715.**TERCERO.** - De conformidad a lo establecido por el Art. 294 parágrafo IV del Decreto Supremo 29215 (Reglamento de la Ley 1715 del Servicio Boliviano de Reforma Agraria modificada por la Ley N° 3545 de Reconducción Comunitaria) se RESUELVE Reiniciar y Ampliar el plazo establecido en la Resolución Determinativa de Área de Saneamiento e Inicio de Procedimiento RES. ADM. RA SS N° 468/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016 y la Resolución Administrativa RES. ADM. RA SS N° 016/2022 de fecha 27 de enero del 2022, para ejecutar los trabajos de relevamiento de información en campo, al interior del Polígono 310, que comprende las tareas de Campaña Pública, Mensura, Encuesta Catastral y Verificación de la Función Social o Función Económica Social, **desde el 28 de agosto hasta el 10 de septiembre del 2023**, ubicado en el municipio Portachuelo, provincia Sara del departamento de Santa Cruz, de una superficie total de 338.1383 ha. (Trescientos treinta y ocho Hectáreas con mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados), con las siguientes coordenadas que a la fecha se halla pendiente de ejecución de Relevamiento de información en campo:

POLIGONO: 310
SUPERFICIE: 338.1383 ha.

VERTICE	ESTE	NORTE
V001	460677.730	8077714.422
V002	462006.408	8076019.099
V003	459896.602	8075338.582
V004	459239.989	8076517.871
V005	459839.007	8076877.705

COLINDANCIAS.-

NORTE	MATECITOS
ESTE	CAMINO
SUR	RIO GUENDA
OESTE	GUENDA

CUARTO. - Se ratifica la intimación dispuesta por la Resolución Determinativa de Área de Saneamiento e Inicio de Procedimiento RES. ADM. RA SS N° 468/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, de conformidad a lo establecido por el Art. 294 parágrafo III) del Reglamento de la Ley 1715 del Servicio Boliviano de Reforma Agraria modificada por la Ley N° 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria D.S. N° 29215, se INTIMA A: A propietarios o subadquirente (s) de predios con antecedente en Títulos Ejecutoriales a presentar los mismos, los documentos que respaldan su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica; A beneficiarios o subadquirente (s) de predios con antecedente en procesos agrarios en trámite, a apersonarse en el procedimiento, acreditando su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica, e indicando el número de expediente; y, A poseedores, a acreditar su identidad o personalidad jurídica y acreditar y probar la legalidad, fecha y origen de la posesión. Las personas señaladas precedentemente y las personas identificadas en gabinete, deberán apersonarse y presentar la documentación correspondiente ante la oficina del INRA, ubicado en la calle Nuflo de Chávez No. 150, o ante los funcionarios públicos encargados de la sustanciación del procedimiento, a objeto de acreditar su personería jurídica y/o identidad, presenten originales o fotocopias legalizadas de los antecedentes que respalden su derecho, dentro del plazo computable a partir de la notificación de esta resolución por Edicto y su difusión por una emisora local, hasta la conclusión del Relevamiento de Información de Campo. **QUINTO**. - Se prioriza y garantiza la participación equitativa de mujeres en el proceso de saneamiento y titulación y, el ejercicio de sus derechos agrarios, conforme la Disposición Final Octava de la Ley N° 1715 modificado por Ley N° 3545 y los artículos 3 inciso e), 8 parágrafo V y 46 inciso h) del Decreto Supremo 29215 de 02 de agosto de 2007. **SEXTO. -** Se dispone dejar sin efecto en caso de existir Resoluciones Administrativas que habiliten áreas para la ejecución del proceso de saneamiento, que se encuentren al interior de las coordenadas descritas anteriormente, correspondientes al polígono establecido en el numeral primero. **SEPTIMO.** - Se Ratifica las de medidas precautorias establecidas en la Resolución Determinativa de Área de Saneamiento e Inicio de Procedimiento RES. ADM. RA SS N° 468/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, en su parte resolutiva sexta, previstas en el artículo 10, parágrafo I, inc. a), c), y d), del Decreto Supremo N° 29215, conforme al siguiente detalle: a) Prohibición de asentamiento; c) Prohibición de innovar; d) No consideración de transferencias de predios objeto de saneamiento, expropiación o reversión, efectuadas en el período de su sustanciación; debiendo en consecuencia dar estricto cumplimiento a las prohibiciones descritas, asimismo las medidas precautorias dispuestas, al ser de carácter temporal, deberán mantenerse vigentes hasta la conclusión de los trabajos de Relevamiento de Información en Campo. **OCTAVO. -** Se dispone la ejecución de trabajos de Relevamiento de Información en campo, incluso los días Sábado, domingo y días feriados, conforme lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545. **NOVENO.** - Se instruye la notificación de la presente Resolución por Edicto que podrá ser publicado en cualquier órgano de prensa de circulación nacional y su difusión en una radio emisora local, además de poner en conocimiento de las Organizaciones Sociales, conforme lo señala el Art. 294 parágrafo V del Reglamento Agrario aprobado por D. S. N° 29215. **DECIMO. -** Quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución la Unidad de Saneamiento de la Dirección Departamental del INRA – Santa Cruz.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.

Santa Cruz, 24 de agosto del 2023

Abog. Oscar Gonzalo Ramírez Carballo
RESPONSABLE DE SANEAMIENTO
INRA - SANTA CRUZ
INRA

Lic. Magdalena Panduro Shinto
DIRECTORA DEPARTAMENTAL a.i.
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
INRA - SANTA CRUZ
INRA

OP-19789-26Ago

www.aduana.gob.bo
Linea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

NOTIFICACION POR EDICTO
ADUANA NACIONAL
EDICTO
(PRIMERA PUBLICACION)

El Gerente Regional Santa Cruz de la Aduana Nacional, Ing. José Luis Mollinedo Koya, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 – Código Tributario Boliviano, cita, llama y emplaza al(los) sujeto(s) pasivo(s) y/o tercero(s) responsable(s) que se detallan en el cuadro; para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante las oficinas de la Administración de Aduana Aeropuerto Viru Viru, ubicada en la Carretera al Norte, Km. 17 Sección Carga Aeropuerto Viru Viru, a efecto de solicitar mayor información, El propietario o consignatario podrá pagar los tributos aduaneros, recargos, almacenaje, multa del 3% sobre el valor CIF., y demás gastos que hubiere lugar, dentro de un plazo de plazo de 20 días hábiles administrativos. De igual forma de conformidad con lo previsto por los Artículos 131° y 143° de la Ley 2492-Código Tributario Boliviano, el sujeto pasivo tiene el termino de veinte (20) días improrrogables, que serán computables a partir de la publicación del ultimo EDICTO para interponer Recurso de Alzada y conforme el Artículo 227° de la Ley N° 1340 y por disposición constitucional tiene el plazo de 15 días para recurrir al procedimiento contencioso tributario.

N°	SUJETO PASIVO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DECLARATORIA DE ABANDONO	FECHA DE EMISIÓN
1	NOGUERA SILVA LETICIA BELEN	AN/GRSZ/AVV/RESADM/1397/2023	17/05/2023
2	GABRIELA BARBOSA	AN/GRSZ/AVV/RESADM/2072/2023	24/07/2023

El presente Edicto es librado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiséis días del mes de agosto de 2023.-

G.R.S.Z. Mollinedo Koya Gerente T. A.N.

Jose Luis Mollinedo Koya
GERENTE REGIONAL SANTA CRUZ a.i.
Aduana Nacional

OP-19790-26,30Ago

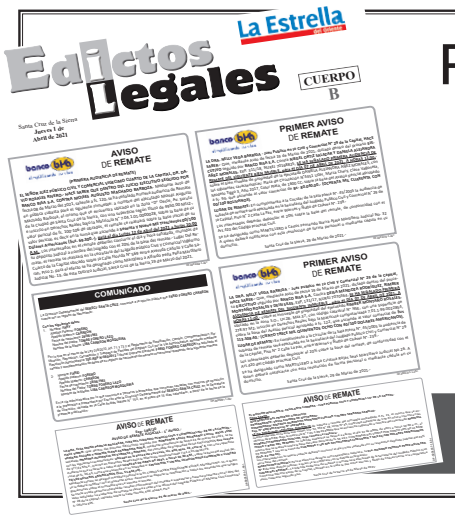

PUBLICIDADES
Y **EDICTOS**

REF: **Oficina Central**
Teléfono: **3-329011**
Dir: **Cañada Strongest # 46**
Cel: **60840554 Ximena Melgar**

Periódico "LA ESTRELLA DEL ORIENTE" Ofrece los servicios de: Testimonios, Edictos, Interpelaciones, Convocatorias, Comunicados, Extravíos de NIT, Facturas, Estados Financieros, Etc.

RECOMENDACIONES ¡QUE TE PUEDEN SALVAR LA VIDA!

INSTRUYA EN SU CASA QUE EN SU AUSENCIA POR NINGUNA RAZON NADIE PUEDE INGRESAR A SU DOMICILIO. ES UNA RECOMENDACION DE SU POLICIA Y UNA ADHESION DE LA "ESTRELLA DEL ORIENTE"

Día de la Dignidad de las Personas Adultas Mayores: ¡Unámonos todos en favor de una vejez digna!

Cada 26 de agosto Bolivia se conmemora el Día de la Dignidad de las Personas Adultas Mayores, instaurado mediante Decreto Supremo Nº 264. El decreto instruye a las entidades públicas que trabajan en favor de este sector, programar y desarrollar brigadas de salud, jornadas de integración, actividades culturales y de recreación para sensibilizar y promover el respeto a las personas adultas mayores. Las personas adultas mayores sienten, sufren, quieren, necesitan de su familia, trabajan, viven y luchan por el respeto de sus derechos ante las autoridades comunales, municipales, departamentales y nacionales.

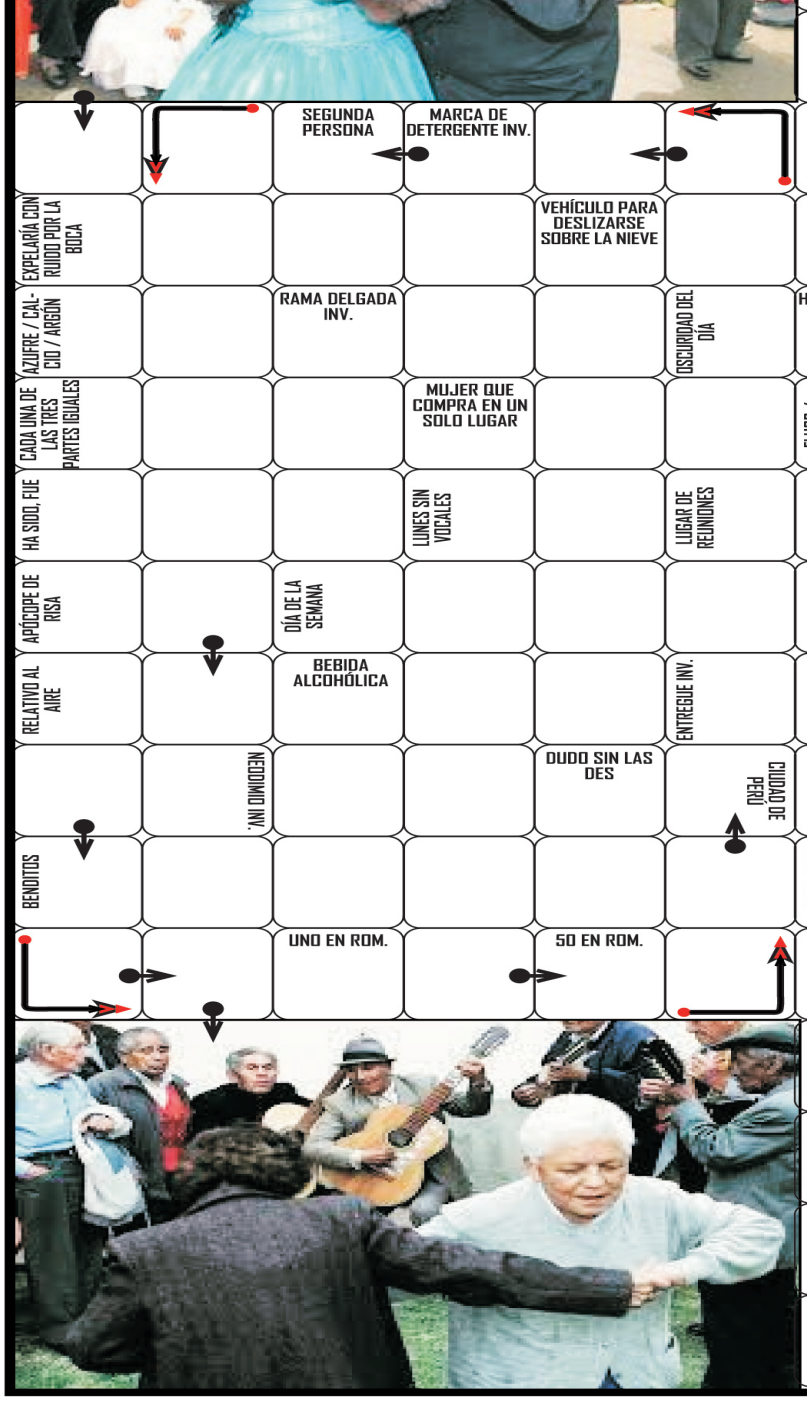

La Estrella del Oriente

El CruciCamba

Santa Cruz de la Sierra Bolivia
Hoy sábado 26 de agosto, es el ducentésimo trigésimooctavo día del año en el calendario gregoriano. Quedan 127 días para finalizar el año.

Hoy presentamos:
El amor del abuelo con el nieto

FIN DE UNA OBRA PL. | DIRIGE UNA INSTITUCIÓN | PLURAL ABREV. | VOCALES DE COTOCA | AZUFRE SELENIO | CONSONTES DE QUINTO | SUBIRÁN SIN CONSONTES | VOCALES DÉBILES | MOLIBDENO URANIO INV. | 505 EN ROM. | PRIMER MANDATARIO

COMPAÑÍA ABREV. | TANTALIO | OBSERVAR

ANTES Y DESPUES DE LA ESE | NOTA MUSICAL | FÓSFORO | NORESTE

ACIERTO | HIERRO / AZUFRE

NEÓN | ESTAÑO INV. | MIRAR EN INGLÉS

NÚMERO POLICIAL | CONSONTES DISTINTAS

CURIO / SAMARIO | CARCAJEE | SEGUNDA VOCAL

YODO / ASTATO | TERCERA VOCAL | ••/−−•• •••−/−•

SODIO / ALUMINIO | SIENTE MIEDO | INTRODUCE

POSDATA | SIGLA POLÍTICA INV. | BAILE ANDALUZ | TELÉFONO ABREV. INV. | NITRÓGENO SELENIO | NOTA MUSICAL | ADMINISTRACIÓN ABREV. | HERMANO DE PAPÁ | NORMA, ESTATUTO | MONEDA JAPONESA

COBALTO | NOTA MUSICAL INV. | VERSUS | INFUSIÓN

FELICITAMOS A NUESTROS ABUELITOS EN SU DÍA | OFRECEREMOS POR DEVOCIÓN | ÉPSILON | ENTREGUEN

ENCUENTRA 10 DIFERENCIAS EN ESTE CUADRO DOBLE DE ABUELITOS CON SUS NIETECITOS